

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

##### Número 2

##### Edicto

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo, hago saber:

Que en el procedimiento despido/ceses en general 1.457 de 2010, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Juan Campaya Fernández contra la empresa Arquitécnica Diseño y Control, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

##### Auto

En Toledo a 23 de febrero de 2011.

##### Hechos

Unico.- En el día de la fecha se ha celebrado el acto del juicio de despido seguido por Juan Campaya Fernández frente a Arquitécnica Diseño y Control, S. L. No consta citada Arquitécnica Diseño y Control, S.L.

##### Razonamientos jurídicos

Primero.- El artículo 238.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial declara nulos de pleno derecho aquellos actos judiciales en los que «se prescinda total y absolutamente de las normas esenciales el procedimiento establecidas por la Ley, o con infracción de los principios de audiencia, asistencia y defensa, siempre que efectivamente se haya producido indefensión».

Segundo.- Consta en autos que la empresa demandada no ha sido citada en lega forma, siendo éste un defecto, que se extiende

más allá de lo puramente formal, ya que es constituye una infracción del principio de audiencia, pudiendo resultar condenado quién no ha sido oído, por no haber sido llamado al juicio.

En atención a lo expuesto:

Dispongo.- Declarar la nulidad de lo actuado a partir de la citación a juicio. Procédase a celebrar de nuevo los actos de conciliación y juicio señalando a tal fin el día 6 de abril de 2011, a las 12:30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Cítese a las partes a tal fin.

Así lo acuerda y firma doña María Pilar Martínez Gamio, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Arquitécnica Diseño y Control, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando o se trate de emplazamiento.

Toledo 24 de febrero de 2011.-El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.- 2240